

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2136

Fecha 23 / 06 / 2017

RESOLUCION N° 0517

NEUQUEN, 16 JUN 2017

VISTO:

El expediente OE/2793/M/2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente de marras, la Subsecretaría de Transporte y Tránsito – Secretaría de Movilidad Urbana, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a las Actividades "Otorgamiento Licencia de Conducir", "Dirección y Regulación Vial" y "Control de Tránsito" que a la fecha no cuenta con suficiente crédito presupuestario para proceder a incorporar prácticas rentadas cuya finalidad es el relevamiento del nuevo sistema de Tránsito implementado y dar curso a la solicitud de compras 50.901/D

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000)., y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000);

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

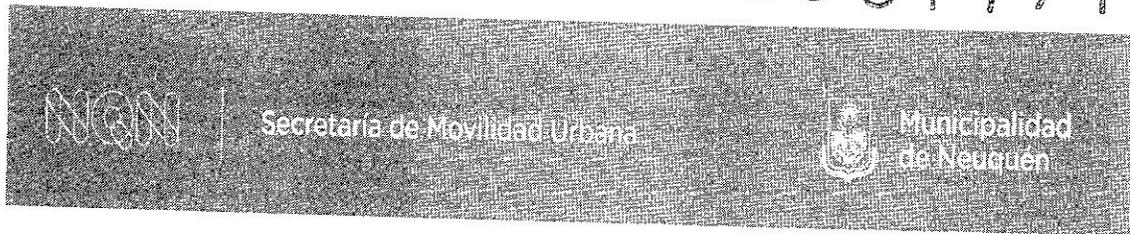
Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:

Dr. FERNANDO BALADINO
 Secretario de Movilidad Urbana
 Secretaría de Movilidad Urbana
 Municipalidad de Neuquén



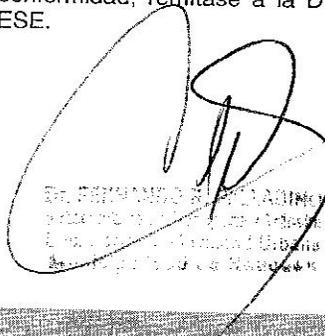
DEBITO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Y Control Del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Otorgamiento Licencias De Conducir	118,000
		118,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Regulación Vial	90,000
		90,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Control Del Tránsito	100,000
		100,000
Total cursos de Acción	Regulación Y Control Del Tránsito	308,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	308,000
	TOTAL DEBITOS	308,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Y Control Del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Otorgamiento Licencias De Conducir	118,000
		118,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Regulación Vial	90,000
		90,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Control Del Tránsito	100,000
		100,000
Total cursos de Acción	Regulación Y Control Del Tránsito	308,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	308,000
	TOTAL CREDITOS	308,000

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA


 (FDO) GARCIA